

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°032-2007-BCRP

Lima, 13 de julio de 2007

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación de la Reserva Federal de Atlanta para que un funcionario investigador del Banco participe en un proyecto de investigación en dicha institución del 16 de julio al 20 de julio de 2007 en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América;

Que el propósito de la visita es participar en un proyecto de investigación conjunta a ser desarrollada con investigadores de la Reserva Federal de Atlanta para construir y estimar modelos que recojan características de economías con rigideces nominales y abiertas como la peruana. La investigación será de gran utilidad para la agenda de investigación de la Gerencia de Estudios Económicos y, en particular, contribuirá a mejorar las estimaciones y los análisis de política que actualmente se efectúan con el Modelo de Equilibrio General Agregado con Dolarización (MEGA-D) de forma que permitan predecir y explicar mejor la evolución de la inflación;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de fecha 12 de julio de 2007

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Vicente Tuesta Reátegui, Subgerente de Investigación Económica de la Gerencia de Estudios Económicos, como representante del Banco a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de Norteamérica del 15 al 20 de julio de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes y T.U.U.A.	US\$	1 584,87
Viáticos:	US\$	<u>1 320,00</u>
TOTAL 	US\$	2 904,87

Artículo 3°.- La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Julio Velarde
Presidente